

Corriente No. 223402 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 272 hasta el No. por haber sido Perdido -952

**AVISO AL PUBLICO**  
Formularios de Cheques Perdido  
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 2664290 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 1154107 se va a proceder a anular el formulario de cheque No. 647 por haber sido Perdido -953

**AVISO AL PUBLICO**  
Formularios de Cheques Perdido  
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 743543 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 3844 hasta el No. por haber sido Perdido -954

**AVISO AL PUBLICO**  
Formularios de Cheques Perdido(s)  
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 2243883 se va a proceder a anular el cheque No. 00296 por haber sido Perdido -955

**AVISO AL PUBLICO**  
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 3007201 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 112 hasta el No. 120 por haber sido Perdido -956

**AVISO AL PUBLICO**  
Formularios de Cheques Suscitado firmado en blanco  
Por orden del Comisario-Intendente y a petición del titular de la Cuenta Corriente No. 2243883 se va a proceder a anular el formulario de cheque No. 831.833 por haber sido Suscitado -957

**AVISO AL PUBLICO**  
Cheque Perdido  
Cheque No. 17112. Valor s/. 100.715,00. Girador CARE INTERNACIONAL. Grado Fianbanco S.A. Cuenta Corriente No. 2009043. A la orden de SR. SAÑAY ERMEL. De conformidad con el Art. 27 de la Ley de Cheques, por orden del girador se revoca la orden de pago del cheque descrito -958

**AVISO AL PUBLICO**

Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 2664290 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 1 hasta el No. 20 por haber sido PERDIDO -959

**AVISO AL PUBLICO**  
Formularios de Cheques Perdidos  
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 2691064 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 357 hasta el No. por haber sido Perdido -960

**AVISO AL PUBLICO**  
Formularios de Cheques Suscitado  
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 2673786 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 180 hasta el No. 200 por haber sido Suscitado -961

**AVISO AL PUBLICO**  
Formularios de Cheques Suscitados  
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 2693876 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 110 hasta el No. 140 por haber sido Suscitados -962

**AVISO AL PUBLICO**  
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 7521681 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 239 hasta el No. 260 por haber sido Suscitados -963

**AVISO AL PUBLICO**  
Formularios de Cheques Perdido(s)  
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 2166052 se va a proceder a anular el cheque No. 925 por haber sido Perdido -970

**AVISO AL PUBLICO**  
Cheque Perdido  
Cheque No. 8. Valor s/. 160.000,00. Girador ENMA ROCHA MOLINA. Grado Fianbanco S.A. Cuenta Corriente No. 2706170. A la orden de ENMA ROCHA. De conformidad con el Art. 27 de la Ley de Cheques, por orden del girador se revoca la orden de pago del cheque descrito -971

**AVISO AL PUBLICO**  
Formularios de Cheques Suscitado  
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 1042627 se va a proceder a anular el formulario de

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE TRANSFORMACION EN UNA SOCIEDAD ANONIMA DE LA COMPAÑIA "AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS COLSEGUROS S.A. DE CAMBIO DE DENOMINACION A "COLSEGUROS S.A.", DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL Y ESTABLECIMIENTO DE NUEVOS ESTATUTOS.

1. CELEBRACION.- Las escrituras públicas de transformación en una sociedad anónima de la compañía "AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS COLSEGUROS S.A. DE CAMBIO DE DENOMINACION A "COLSEGUROS S.A." de prórroga de plazo de duración, aumento de capital y establecimiento de nuevos estatutos se otorgaron en la ciudad de Quito el 15 de junio de 1990, 12 de julio y 21 de octubre de 1991 ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito.

El señor Intendente de Compañías de Quito, doctor José María Borja Gallegos, ordena la publicación del extracto de las referidas escrituras, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros, señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. 91-1-1-1-2266 de 26 de dic. de 1991.

2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de las escrituras públicas los señores doctor Alberto Ferro Torre y Antonio Ferro Torre, en sus respectivas calidades de Gerente y Presidente de la compañía "AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS COLSEGUROS S.A. LTDA." Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito.

3. En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor José María Borja Gallegos, en la Resolución No. 91-1-1-1-2266 de 26 de dic. de 1991 se pone en conocimiento del público la transformación de la compañía "AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS COLSEGUROS S.A. LTDA." en una sociedad anónima, de cambio de denominación a "COLSEGUROS S.A.", a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez que reciba la oposición notificará a la Superintendencia de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, a 26 de diciembre de 1991

Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
SECRETARIO GENERAL  
svr/778

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE QUITO A LA CIUDAD DE SANGOLOQUI Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA"

1. CELEBRACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Sangolquí de la compañía "FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA", se otorgó en la ciudad de Ambato el 28 de octubre de 1991 ante el Notario Sexto del cantón Ambato.

El señor Superintendente de Compañías, doctor Luis Salazar Becker, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. 91-1-1-1-2259 de 23 de dic. de 1991.

2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública mencionada los señores Mario Paredes Villacís y Mario E. Paredes Alamilano presidente y Gerente General respectivamente de la compañía, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato.

3. En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Superintendente de Compañías, en la Resolución No. 91-1-1-1-2259 de 23 de dic. de 1991 se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía "FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA" de la ciudad de Quito a la ciudad de Sangolquí a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez que reciba la oposición notificará a la Superintendencia de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 23 de diciembre de 1991  
Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
SECRETARIO GENERAL  
svr/777

LLANTAS GENERAL  
DISTRIBUIDOR  
AUTORIZADO  
AROS RADIALES  
PRECIOS OFICIALES

\* Baterías para autos y motos \* Gatos hidráulicos \*  
Extintidores de fuego \* Halógenos \* Juegos de  
herramienta para mecánica \* Productos Rally

**CREDITO INMEDIATO**

Parque Turismo - Telf. 323988 - 323989 - 323931  
Sangolquí

EL DEPORTE ES HERMOSO... CUIDELO, NO LO MALTRATE, les  
dice... EL PROFE.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO

22 ABR. 1992

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE QUITO A LA CIUDAD DE SANGOLQUI Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA"

1.- ANTECEDENTES.- "FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA" se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 5 de abril de 1988, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías con Resolución No. 1174 de julio 6 de 1988 e inscritas en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el No. 1440 el 6 de septiembre de 1988.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA" y tiene un plazo de duración de 50 años.

3.- CAMBIO DE DOMICILIO.- La compañía cambia su domicilio de la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, a la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha.

4.- OBJETO SOCIAL.- "La compañía tendrá como objeto, el procesamiento, envase, distribución y comercialización de alimentos, podrá también representar o otras compañías nacionales o extranjeras procesadoras, envasadoras, distribuidoras o comercializadoras de alimentos."

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de \$/ 250'000.000, dividido en 250.000 acciones ordinarias y nominativas de \$/ 1.000 cada una.

6.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Presidente y Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente general.

7.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Sangolquí de la compañía "FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA" se otorgó en la ciudad de Ambato el 28 de octubre de 1991 ante el Notario Sexto del cantón Ambato, ordenada la publicación de su extracto para efectos de la oposición de terceros, señalada en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. 91.1.1.1.2259 de diciembre 23 de 1991, dictada por el señor Superintendente de Compañías doctor Luis Salazar Becker, se publicó por tres días consecutivos en el diario La Hora de la ciudad de Quito, en sus ediciones correspondientes a los días 6, 7 y 8 de enero de 1992.

Los documentos mencionados han sido aprobados por el señor Superintendente de Compañías, doctor Luis Salazar Becker, mediante Resolución No. 92.1.1.1.0195 de febrero 5 de 1992 e inscrita en el Reg. de la Propiedad del Cantón Rumiñahui con el #11 del Reg. Mercantil, el 11 de marzo de 1992.

Quito, 20 de marzo de 1992

Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
SECRETARIO GENERAL

ecuatoriense, nos está dando el estímulos necesarios políticos y hemos dejado en segundo plano a la